

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.061/2016

Por resolución nº 2503/2016 firmada por la Sra. Alcaldesa el día 12-12-2016, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en D. José Romero Pérez, Primer Tte. de Alcalde, las funciones de esta Alcaldía del 19 al 21 de Diciembre, ambos inclusive, por tener que ausentarme del municipio al objeto de ejercer funciones como presidenta de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) y de la Red Supranacional de Ciudades Oleícolas del Mediterráneo (RECOMED).

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Tercero. Notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Montoro a 14 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.